



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION AMECAMECA 2023



CONTENIDO

PRESENTACION.....	3
MARCO JURIDICO.....	4
CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES	5
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	7
CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES Y RESULTADOS.....	8
PUBLICACION DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.....	9
TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	9

PRESENTACION

En cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de evaluación de programas presupuestarios y en el ámbito de competencia del Ayuntamiento de Amecameca presenta el Programa Anual de Evaluaciones 2023 mediante el cual se efectuará la revisión de los programas seleccionados en el ejercicio 2022 con la finalidad de valorar el impacto de la aplicación de recursos federales, estatales o propios.

El Ayuntamiento de Amecameca deberá de cumplir con el mandato constitucional de ser eficiente en el otorgamiento de bienes y servicios, debe apegarse al sistema de planeación, que define y marca el camino de la visión del dirigente y de las áreas quienes ayudan a materializar dicha visión con acciones específicas.

El desarrollo de evaluaciones de los programas presupuestarios, así como su importancia se centran en la revisión de las políticas públicas ejecutadas por la entidad municipal a fin de contar con parámetros para la retroalimentación y mejoramiento de los procesos de los programas.

Las acciones del gobierno municipal enmarcadas en planes y programas de trabajo deben contener en ese sentido metas y objetivos alcanzables y realizables que conjugan las necesidades de la ciudadanía y la visión del gobernante sin dejar de lado la observación de las funciones y atribuciones conferidas a cada área por los ordenamientos legales aplicables.

De esta forma una administración pública que se determine como responsable, implica que cuenta con la capacidad de respuesta para dar soluciones a la diversidad de necesidades y requerimientos de la sociedad de manera eficiente, confiable y efectiva.

El Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) se conceptualiza a la evaluación como el análisis sistemático de las políticas públicas por medio de los programas presupuestarios y el desempeño teniendo como principal objetivo la valoración de las metas, eficiencia, eficacia, calidad y resultados.

En este sentido la implementación de la evaluación tendrá como objetivo consolidar un gobierno eficiente, honesto y transparente, donde los resultados puedan ser verificados por los ciudadanos, los procesos eficientes y con la intención de proveer mayores beneficios a la población del municipio.

De la misma manera la Contraloría Interna Municipal, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y la Tesorería Municipal, presentan el Programa Anual de Evaluación 2023, estableciendo de manera clara el proceso de la evaluación y garantizando el resultado de la misma.

MARCO JURIDICO

De conforme con lo establecido en el artículo 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 77 fracción VI, 78, 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los artículos 1,2,3, 31 fracción I 48 fracción III, 49, 83 fracción I, III, V, 88, 89, 95 fracción I, XV, , 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los artículos 1, fracción II y IV; 7, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 36 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, los artículos 287, 294, 296, 327 y 327 D del Código Financiero del Estado de México y Municipios y las disposiciones Décimo Quinta y Vigésimo Tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales. De esta manera el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México a los 30 días del mes de abril del año 2023 se determina el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2022 de los programas presupuestarios establecidos por el Ayuntamiento.

CONSIDERACIONES GENERALES

La elaboración del Programa Anual de Evaluación 2023 tiene como objetivo lo siguiente:

Establecer los parámetros para la realización de evaluaciones de los programas presupuestarios, así como las metodologías para determinar el grado de cumplimiento y las características de su operación.

De la misma manera se enuncian los siguientes objetivos específicos:

- Determinar los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas del Ayuntamiento de Amecameca;
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios en ejecución y/o programas presupuestarios nuevos.
- Definir la evaluación como elemento insustituible para elaborar un presupuesto basado en resultados; Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en el Capítulo IV de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Amecameca, vigente.

ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES

El área encargada de vigilar la realización de las evaluaciones será la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) por medio del personal de la dependencia responsable de la gestión del programa presupuestario sujeto a evaluación; o por medio de personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que establezca la normatividad aplicable.

Los sujetos evaluados, a través de la UIPPE o área responsable de desempeñar dichas funciones conjuntamente con la Tesorería, serán quienes coordinarán la operación y supervisión de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

La UIPPE municipal, será responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones.

- Para las evaluaciones de Programas presupuestarios, los sujetos evaluados deberán elaborar, en coordinación con la UIPPE, los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación de acuerdo a lo que establece la disposición Decima Sexta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Amecameca e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología.
- Cuando se trate de una evaluación de impacto, será la UIPPE quien determinará su factibilidad y procedencia.
- Los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, los documentos y resultados de todas las evaluaciones, aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan. Asimismo, atendiendo el numeral III del Artículo Tercero transitorio de los Lineamientos deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas existentes de los Programas presupuestarios a que se refiere la disposición Vigésima Quinta, a más tardar 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones.
- Los sujetos evaluados del municipio, serán responsables de la atención al Programa Anual de Evaluación y de las evaluaciones en curso hasta su total conclusión. Para lo cual deberán informar en los primeros diez días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, el avance registrado de la evaluación a la Tesorería, la Contraloría y la UIPPE, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- El Programa Anual de Evaluación 2023, de los Programas Presupuestarios del Municipio de Amecameca entra en vigor a partir del 30 de abril de 2023.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

En términos de la integración del PAE 2023, el área encargada de efectuar las acciones de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación en coordinación con la Tesorería Municipal, determinan evaluar el programa de presupuesto ejecutado en 2022.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2023 AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA			
SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DENOMINACION	PROYECTO Y DENOMINACION	TIPO DE EVALUACION
PROTECCION CIVIL	01070201 Protección Civil	010702010102 Capacitación integral y actualización para la protección civil	Desempeño

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2023 AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA			
SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DENOMINACION	PROYECTO Y DENOMINACION	TIPO DE EVALUACION
OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	02020101 Desarrollo Urbano	020201010402 Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	Desempeño

En apego a lo establecido en el Capítulo IV numeral 1 inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Amecameca, establece el tipo de evaluación para estos programas presupuestales.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES Y RESULTADOS

Para la puesta en vigor del procedimiento de desarrollo del PAE, se priorizará la coordinación entre las dependencias administrativas involucradas, dando seguimiento por medio del cronograma de actividades que permitan determinar los avances de los procedimientos.

En este sentido se propone el siguiente calendario de ejecución:

Actividad/Producto	Área Administrativa responsable	Fecha
Dar a conocer a las áreas que serán sujetos evaluados	UIPPE	03 de abril de 2023
Publicación de Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 en la pagina WEB	UIPPE	30 de abril de 2023
Publicación de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Amecameca, vigente.	UIPPE	30 de abril de 2023
Publicación de los Términos de Referencia (TdR) en la página WEB	UIPPE Sujetos Obligados	31 de mayo de 2023
Inicio del proceso de ejecución Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023	UIPPE Tesorería Municipal Contraloría	21 de junio 2023
Los sujetos evaluados deberán informar el avance registrado de la evaluación a la UIPPE	Sujetos Obligados	A los diez días de cada cierre trimestral
Publicación del Modelo de convenio para la Mejora de desempeño y resultado gubernamental en la página WEB	UIPPE Tesorería Municipal Contraloría Sujeto Evaluado	16 de agosto de 2023
Conclusión del proceso de ejecución del Programa] Anual de Evaluación (PAE) 2023	UIPPE	03 de noviembre del 2023
Publicación de los Resultado de las evaluaciones del (PAE) 2023	UIPPE	21 de noviembre de 2023
Monitoreo a las recomendaciones derivadas del proceso de Evaluación (firma del Convenio)	UIPPE Tesorería Municipal Contraloría Sujeto Evaluado	30 de octubre de 2023

PUBLICACION DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

En apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los sujetos evaluados deberán dar a conocer por medio de la página oficial del Municipio de Amecameca.

De la misma manera los resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios

TÉRMINOS DE REFERENCIA

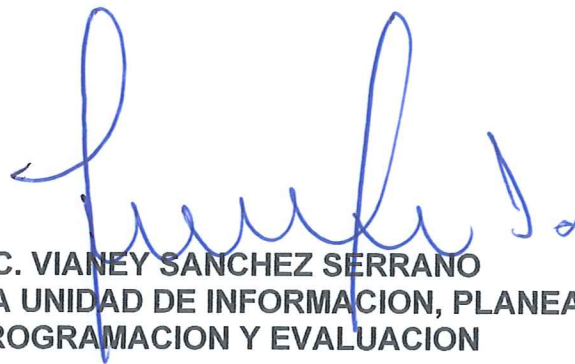
Los términos de referencia son el instrumento técnico en donde se especifica la metodología, características y los alcances de la evaluación a desarrollar, considerados como una guía de referencia, en donde los términos son el índice para el desarrollo de la evaluación.



LIC. PERLA LOPEZ CARRILLO
CONTRALORA MUNICIPAL



C.P MARIA DEL PILAR ESTRADA
MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL



LIC. VIANEY SANCHEZ SERRANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION,
PROGRAMACION Y EVALUACION

